



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, modalidad suplementos y créditos extraordinarios. Número de expediente 2/2021

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Suplem. créd./ créd. extraord.</i>	<i>Crédito definitivo</i>
161.623	Reparación bomba abastecimiento agua	0,00	10.000,00	10.000,00
432.227	Elaboración vídeo turístico del municipio junto con otros dos municipios	0,00	18.089,50	18.089,50
Total suplementos/créditos extraordinarios			28.089,50	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Subvenciones Sodebur (Diputación Provincial) vídeo turístico	12.662,50
Aportación Ayuntamientos Zazuar y Vadocondes vídeo turístico	3.617,80
Remanente de Tesorería	11.809,20
Totales financiación	28.089,50

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 17 de febrero de 2022.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez